



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.922.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que considere pertinentes, proceda a informar los siguientes puntos planteados con el objetivo de recabar información sobre el desarrollo urbanístico del Plan Procrear emplazado en Barrio Villa del Parque:

-En que consistió la participación de la Municipalidad de Rafaela, en el emprendimiento de referencia y a través de qué áreas se llevó a cabo. (Exp. C.M. N° 07931-1).-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA**, a los diecinueve////
días del mes de mayo del año dos
mil dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela